



Sustanciación	Nº 90
Radicado	05266-31-03-003-2021-00039-00
Proceso	Verbal Restitución Leasing
Demandante(s)	Banco de Bogotá SA
Demandado(s)	Sociedad Antioqueña de Transportes LTDA Santra y otra
Asunto	Corrige providencia

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el inciso 1 del artículo 286 del C. G. del Proceso, se corrige la providencia del 23 de febrero de 2021, bajo el entendido de que la persona jurídica codemandada es SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTES LTDA SANTRA y no SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTES LDA SANTRA, en todo lo demás el auto queda idéntico.

Como esta providencia corrigió la que admitió la demanda, se deben de notificar de manera conjunta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

19

FIRMADO POR:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

7D984638D50A1BB24E1629A7877F4EA1B1E802AAF88163FFF07E7F8780C2
1E85

DOCUMENTO GENERADO EN 25/02/2021 04:35:43 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>